

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 347 4814
7743

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-038425-00003-0000
Fecha: 2011-01-25 11:53:24 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07.038.425
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA BLISTER PARA
INHALADORES
Solicitante : BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH
Clase : A61K 009/000, A61K 031/046, A61M 015/000
Fecha de Solicitud : 18 de abril de 2007

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, de conformidad con la sustitución de poder otorgada a mi favor por el doctor Emilio Ferrero, me refiero al oficio No. **14148** notificado por fijación en lista del 29 de octubre de 2010.

2. Mediante oficio No. **14148** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

2.1 De la solicitud de Patente

En forma resumida el Examinador afirma lo siguiente:

- No existe claridad en cuanto a la dependencia de la reivindicación 4.
- El elemento adicional de cuerpo revelado en la reivindicación 8 no se encuentra revelado en las siguientes reivindicaciones.
- Las características de las reivindicaciones 14, 15 y 16 a 18 no forman parte del Blister.

2.2 Análisis de Patentabilidad

2.2.1 Novedad

Afirma el Examinador que la característica esencial del blister de la solicitud ya había sido anticipada en D1 y que por lo tanto la misma no es nueva.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desean poner de presente las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite y aclaraciones

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones.

Así, con el fin de diferenciar la presente invención del estado del arte, la reivindicación 1 ha sido modificada. De esta manera, las anteriores reivindicaciones 4 y 5 (ahora reivindicaciones 2 y 3) fueron modificadas con el fin de guardar concordancia con la nueva reivindicación independiente 1. Igualmente, las reivindicaciones anteriores 2, 3, 8, 9, 14 a 18 no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio.

Finalmente, las nuevas reivindicaciones 10 a 12 fueron adicionadas.

Solicitamos atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio, el cual no amplía el alcance de la invención y cumple con las disposiciones de la Decisión 486.

Finalmente deseamos poner de presente, que a pesar de que en el nuevo pliego reivindicatorio no se incluyó materia inicialmente reivindicada, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

3.2 Argumentos a favor de la novedad de la solicitud

En concordancia con el Artículo 16 de la Decisión 486, una invención se considera novedosa cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Lo anterior indica que toda invención debe ofrecer al menos una característica técnica nueva sobre el estado del arte más cercano.

A este respecto deseamos poner de presente que de acuerdo con la materia revelada por el actual pliego reivindicatorio, se debe tener por superada la objeción de novedad, debido a que el documento D1 (WO03/055547) no revela que la pared de la cavidad está compuesta de al menos dos capas.

Lo anterior considerando que la presente invención enseña un blister que entre otros elementos comprende un elemento de base con al menos dos cavidades. La configuración de la pared de la cavidad del blister de la presente invención tiene una capa interna y una capa externa. La capa interna forma la pared de la cavidad de dicho blister y está en contacto con la formulación de inhalación. De esta manera, se previene que la formulación se adhiera o se pegue debido al contacto con humedad presente en la pared interna. Dicha capa interna de la presente invención, está compuesta de una composición polimérica que no tiene agente deshidratante y por lo tanto se forma una barrera resistente a la humedad, por lo que se elimina el riesgo de que se pegue la formulación de inhalación, que es sensible a la humedad, a la pared de la cavidad.

De esta manera, deseamos poner de presente que no estamos de acuerdo con el análisis realizado por el Señor Examinador, por medio del cual llegó a la conclusión de que todas las características esenciales de los compuestos de fórmula (I) de la presente solicitud ya habían sido previamente divulgadas en la anterioridad D1 y en consecuencia, afirma que la presente invención no es nueva frente al estado el arte.

Por lo tanto, siendo claro que el objeto de la anterioridad citada y el de la presente invención es diferente no es posible concluir que la primera sea una anterioridad válida capaz de afectar la novedad de ésta última y por ende se puede concluir que el blister acá reivindicado es novedoso a la luz de D1.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

4. **ANEXOS**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones.
- Formulario de modificaciones.
- Sustitución de poder a mí otorgada por el Doctor Emilio Ferrero.
- Recibo por concepto de las 2 reivindicaciones adicionales a la décima, por valor de \$54.000.

Señora Directora,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES**1****SOLICITUD DE:**☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud**2****SOLICITANTE****Nombre:** BOEHRINGER INGELHEIM
INTERNATIONAL GMBH

Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania.

Dirección: Binger Strasse 173,
55216 Ingelheim,
Alemania**Domicilio:** 55216 Ingelheim,
Alemania**Teléfono:** 546 09 70 **Fax:** 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com**IDENTIFICACION**C.C. ☐ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3**REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** Luz Clemencia de PAEZ**Dirección:** Carrera 4ª No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11 **Fax:** 217 92 11**E-mail:** cavelier@cavelier.com**IDENTIFICACION**C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐Número: 35.456.344 TP 23.555**4****Número de expediente:** 07.038.425**5****Descripción de la corrección o modificación solicitada:**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 12 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6**Comprobante de pago No.** 11-001607 **Fecha:** 11 de enero de 2011**Comprobante de pago No.** 11-001608 **Fecha:** 11 de enero de 2011**7****Anexos**

- ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.
- ☒ Comprobante de pago por 2 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$54.000.00.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
- ☒ Presento así mismo sustitución del poder otorgado por el Doctor EMILIO FERRERO, a mi favor, para lo cual solicito me sea reconocida personería y así continuar con el trámite de este asunto en favor de la sociedad solicitante.

8	NOMBRE:	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	FIRMA:	<u><i>Luz Clemencia De Paez</i></u>
				C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.655
DVF				

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH

Poder conferido el : 12/12/1995

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,

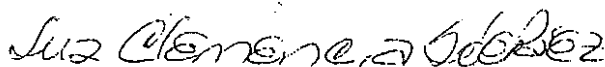


EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

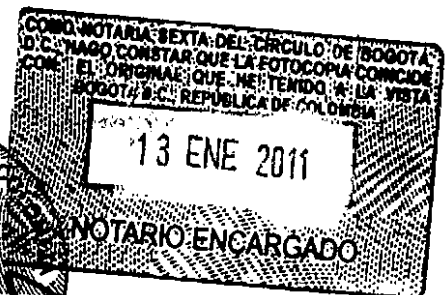
C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



7

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante el

03 NOV 2009

NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE
BOGOTA D.C.

Compareció (eron)

Emilio Fierro
Suz Clemencia de
Perez

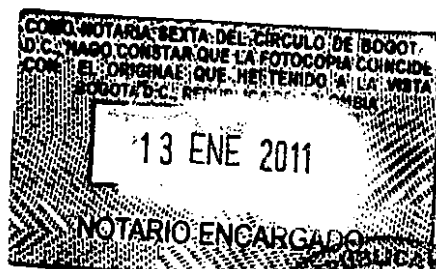
Quien(es) exhibió(aron) la(s) C.C.

CC 74380121 + 71412
CC 3545604702735

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia.

Emilio Fierro
Suz Clemencia de Perez



REIVINDICACIONES

1. Blister que es componente integral de un inhalador de polvo listo para usar, seleccionado del grupo de las tiras de blisters o de los discos de blisters, compuesto por un elemento de base con al menos dos cavidades abiertas al menos hacia un lado, que están separadas entre sí por medio de un camino y que contienen una formulación de inhalación sensible a la humedad, y en donde al menos una de las aberturas de las cavidades está sellada, caracterizado porque la pared de la cavidad está compuesta de al menos dos capas, en donde la capa interna forma la pared de la cavidad del blister y está en contacto con una formulación de inhalación, la capa interna está compuesta de una composición polimérica sin agente deshidratante y la segunda capa que la rodea, que no toca la formulación de inhalación, está compuesta por un material deshidratante, en donde el material deshidratante es una composición polimérica que comprende:

uno o más polímeros termoplásticos;

uno o más elastómeros;

uno o más agentes deshidratantes;

uno o más polímeros termoplásticos;

opcionalmente, fibras sintéticas vegetales o animales, y

opcionalmente uno o más plastificantes, estabilizantes, colorantes o pigmentos;

en donde el material deshidratante comprende: un tamiz molecular, en donde la cantidad de tamiz molecular es menor al 30% en peso del material deshidratante.

2. Blister de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque dichos uno o más polímeros termoplásticos se seleccionan de, poliestirenos, poliolefinas, poliamidas, cloruros de polivinilo o poliuretanos, polietileno, policarbonato, poliéster, polipropileno o tereftalato de polietileno.
3. Blister de acuerdo con la reivindicación 1, dichos uno o más elastómeros, se selecciona de del grupo de los cauchos de estireno-butadieno, copolímeros de estireno-etileno-butileno-estireno, cauchos de butilo, cauchos de etileno-propileno, cauchos de etileno-propileno-dieno, copolímeros de etileno-acetato de vinilo, copolímeros de etileno-acrilato, copolímeros de acrilnitrilo-butadieno, polinorbonenos, poliisoprenos, policloroprenos y polibutadienos.

4. Blister de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la composición polimérica contiene plastificantes, estabilizantes, colorantes o pigmentos.
5. Blister de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la formulación de inhalación contiene monohidrato de bromuro de tiotropio.
6. Blister de acuerdo con la reivindicación 1 o 8, caracterizado porque el blister es un disco de blisters.
7. Blister de acuerdo con la reivindicación 1 o 8, caracterizado porque el blister es un blister en forma de disco de hasta 5 mm de alto y un diámetro de hasta 15 cm, en cuyo borde exterior están conformadas depresiones o agujeros perpendicularmente al plano del disco, cuyas aberturas están cerradas por medio de una o de varias láminas.
8. Blister de acuerdo con la reivindicación 1 o 8, caracterizado porque el blister es un blister perforable.
9. Blister de acuerdo con la reivindicación 1 o 8, caracterizado porque el blister es un blister elástico en forma de tira con bolsas para medicamentos que está compuesto al menos por dos vías de material extraíble entre sí.
10. Blister de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el agente deshidratante comprende material de tamiz molecular.
11. Blister de acuerdo con la reivindicación 19, caracterizado porque el blister tiene una velocidad de fuga de agua permitida dentro del blister de 0.1 a 100 mg/año cuando se almacena de manera abierta a 40 °C y 75% de HR.
12. Blister de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la cantidad de uno o mas agentes deshidratantes es hasta 25% en peso del material deshidratante.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 001607

Bogotá D.C., 11 de 2011 - 16:59:01

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367 RE

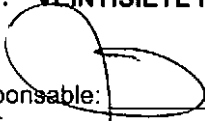
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	391989636	11/01/2011	21.378.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	391989640	11/01/2011	34.212.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	54 INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMITE	27.000.00	27.000.00
				\$27.000.00

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-038425- -00003-0000
Fecha: 2011-01-25 11:53:24 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

~~COLO 00795 - 841 - 002 - 4~~
COLO 09255 - 841 - 073 - 1

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 001608

Bogotá D.C., 11 de 2011 - 16:59:01

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	391989636	11/01/2011	21.378.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	391989640	11/01/2011	34.212.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	54 INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMITE	27.000.00	27.000.00
				\$27.000.00

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-038425- -00003-0000

Fecha: 2011-01-25 11:53:24 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

COLO 9255 - 841 - 073-1

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

11 de Enero de 2011 - 16:59:09